



## **ORDENANZA N° 023/2.004**

### **VISTO:**

La situación crítica por la que atraviesa la Sra. JOSEFINA RODRIGUEZ D.N.I. N° 92.279.791, el estado de desprotección sin ninguna cobertura social que la asista y con el agravante de su avanzada edad y grado de discapacidad, que no le permiten trabajar para ganarse el sustento diario, quedando sujeta a la buena disposición de sus vecinos y a la ayuda que ocasionalmente pudiera brindarle algún funcionario, y,-----

### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución nacional reconoce en su art. 14, los derechos sociales de las personas como miembros integrantes de una sociedad, y porque en casos puntuales como en el enunciado en el visto requieren una protección especial, porque es enferma, porque no tiene empleo, porque es de escasos recursos, y porque es un ser humano que merece todo el respeto y atención por parte de quienes tienen en sus manos realizar las gestiones tendientes a proteger y ayudar a las personas que atraviesan por estas situaciones, y,-----

Que ante esta situación este cuerpo no puede permanecer ajeno al sufrimiento de esta persona, que debiendo prevalecer las razones humanitarias por sobre todas las cosas se debe dictar el instrumento legal para asistir a este ser humano de manera inmediata, y,-----

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ORDENA**

**Artículo N° 01:** AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio de \$ 100 mensuales a la Sra. JOSEFINA RODRIGUEZ D.N.I. N° 92.279.791, tal el visto y considerando en la presente.-----

**Artículo N° 02:** Disponga el Ejecutivo las actuaciones tendientes a gestionar un subsidio a nivel provincial o nacional para la persona considerada en el visto.-----

**Artículo N° 03:** Una vez concluido el trámite y la persona accediera a un subsidio otorgado por el estado provincial o nacional el municipio cesara inmediatamente el pago del subsidio enunciado en el artículo 01.-----

**Artículo N° 04:** La erogación solicitada será imputada a la partida presupuestaria de AYUDA A POBRES DE SOLEMNIDAD del presupuesto de recursos y gastos en vigencia.-----

**Artículo N° 05:** Elévese copia de la presente al Ejecutivo Municipal.-----

**Artículo N° 06:** Derogese todo instrumento que se oponga a la presente.-----

**Artículo N° 07:** Comuníquese, Publíquese, y Cúmplase.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, AL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.004, PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL JOSÉ LUIS GRECCO, PROYECTO QUE FUE APROBADO POR LOS CONCEJALES: HÉCTOR E. SILVERA, CLAUDIA SUBELZA, NICANOR A. ROMANO, JOSÉ L. GRECCO, LA CONCEJAL SOBEIDA ACOSTA Y EL CONCEJAL HECTOR ABALLAY AUSENTE C/AVISO, EL CONCEJLA ROSENDO MARTINEZ AUSENTE S/AVISO.-----

  
Rafael R. Ruiz  
Sec. Legislativo.-



  
Hector E. Silvera  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

  
NICANOR A. ROMANO  
CONCEJAL  
Munic. Prof. Salv Mazza

  
JOSE LUIS GRECCO  
CONCEJAL  
MUNIC. PROF SALV. MAZZA

  
CLAUDIA E. SUBELZA  
CONCEJAL  
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA